"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

*Ente Regulador del Juego de Azar*
*Provincia de Salta*

ENTE REGULADOR SALTA F. Nº 01

Salta, 18 JUL. 2025

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**
**RESOLUCION Nº 140-25**
**Expediente nº 282-062/25.-**

**VISTO**, el expediente de referencia y la nota de fs. 7, y;

**CONSIDERANDO**:

Que, New Star SRL., solicita autorización para proceder al cierre de la sala de juegos identificada como Casino Royal Game, sita en calle Hipólito Irigoyen Nº 315, de esta ciudad;

Que, fundamenta su pedido en la imposibilidad de continuar con la explotación de la sala aludida por razones de índole económico, como elevados costos de la locación del inmueble, servicios, contribuciones provinciales y municipales entre otros;

Que, no obstante ello, y a los fines de asegurar los ingresos de canon y tasa de fiscalización al Estado Provincial y especialmente para mantener inmutable la planta del personal de la empresa, conforme plan presentado a fs. 10, Asimismo redistribuirá el cupo de máquinas existente, en sus otras salas de juego;

Que, esas dificultades económicas se ven reflejadas en la presentación en concurso preventivo de acreedores, según surge del expediente Nº 1124/25 caratulado "New Star SRL. s/Concurso Preventivo" en trámite por ante el Poder Judicial de la Provincia de Tucumán;

Que, cómo consecuencia de dicha circunstancia, y tarándose de una causal de extinción de la licencia en los términos del artículo 8, inciso e) del Decreto Provincial Nº 151/22, este Organismo dispuso hacer efectivo lo allí dispuesto mediante Resolución Nº 106/25 y elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo;

Que, sobre el particular cuadra destacar que, si bien la comercialización del juego de azar se encuentra concedida a favor de particulares legalmente instituidos por el Poder Ejecutivo (Decreto Nº 151/22), la extensión de las licencias –apertura o cierre de las unidades de negocios, cantidad de máquinas electrónicas, juegos, etc.,- es fijada por este Regulador de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 7020, razón por la cual no le está permitido a un licenciatario disponer la baja de una unidad de negocio sin la previa autorización emanada de aquél, máxime cuando

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR SALTA F. Nº 07

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**
**RESOLUCION Nº 140-25**
**Expediente nº 282-062/25.-**

los ingresos del Estado están vinculados a los resultados de la administración de la actividad concedida;

Que, sentado ello, corresponde en esta instancia atenerse a los argumentos sostenidos por la licenciataria, en cuanto a las dificultades económicas aludidas e imposibilidad de continuar con la explotación, correspondiendo en tal sentido se autorice la medida propuesta, debiéndose garantizar los ingresos al fisco provincial con la reubicación posterior de las máquinas y velando por la preservación de las fuentes de empleo existentes en dicha unidad de negocios;

Que, se ha dado intervención a Asesoría Letrada;

Que, el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7020 y el Dcto. Nº 151/22, resuelve hacer lugar a lo peticionado por la licenciataria, y suscribe la resolución pertinente;

Que debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Autorizar** a New Star SRL., a disponer el cierre definitivo de la sala de juegos identificada como Casino Royal Game, sita en calle Hipólito Irigoyen Nº 315, de esta ciudad, de conformidad a los considerandos.-

**Artículo 2º.- Autorizar** a la licenciataria a dar de baja 34 máquinas que conforman el Casino citado, a partir de la notificación de la presente, debiendo el operador coordinar dicha acción con el Área Casinos de este Organismo.-

**Artículo 3º.- Hacer Saber** a la licenciataria, que en forma previa a la incorporación del cupo dado de baja en el Casino de referencia, a otras unidades de negocio, deberá presentar los pedidos de alta, documentación reglamentaria y lo que se le requiera a tal fin.

*Ente Regulador del Juego de Azar*
*Provincia de Salta*

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR - F. Nº 03 - SALTA

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**
**RESOLUCION Nº 140-25**
**Expediente nº 282-062/25.-**

**Artículo 4º.- Tener presente** el proyecto de redistribución de la nómina del personal presentado a fs. 10, con el fin de preservar y asegurar la fuente de empleo de los mismos.

**Artículo 5.- Regístrese**, Notifíquese y Archívese.-

ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR